



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 -2011-MPC.

Cusco, 17 Mayo 2011

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos; el Informe N° 0105-DMV-OSODC/MPC-2011 de fecha 22 de marzo de 2011 de la Oficina de Supervisión de Obras y Defensa Civil, Informe N° 188-2011-MPC/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Ley N° 19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil -SINADECI, como parte integrante de la Defensa Nacional, sistema que tiene la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna, adecuada y asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen;

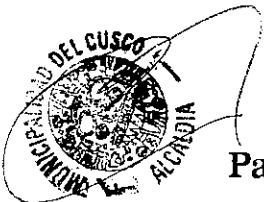
Que, conforme prescribe el Artículo 11° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, en cada provincia del país se constituirán Comités de Defensa Civil con sede en la respectiva Capital, comisión que estará presidida por el Alcalde Provincial;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 30) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28101 – Ley de Movilización Nacional y las normas modificatorias de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decretos Legislativos N° 442, 735, 905, que tienen por objeto la realización de acciones coordinadas y la ejecución de obras en pro de Defensa Civil, bajo la presidencia del Alcalde Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2011-MPC, de fecha 07 de febrero de 2011, se conforma el Comité Provincial de Defensa Civil de la Provincia del Cusco, la misma que se encuentra integrada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, Director de Supervisión de Obras y Defensa Civil, el Coordinador de la Oficina de Defensa Civil, así como las Comisiones responsables, para el Periodo 2011-2014, entre ellas la Comisión Coordinadora de Acciones y Obras de Prevención, Comisión de Planificación, Comisión Ciencia y Tecnología, Comisión de Operaciones, Educación y Capacitación, Comisión de Logística, Comisión de Salud, Comisión de Ley y Orden, Comisión de Comunicación;

Que, mediante el Informe N° 0105-DMV-OSODC/MPC-2010 de fecha 22 de marzo de 2011, el Director de Supervisión de Obras y Defensa Civil, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 064-2011-MPC, por cambios de algunos miembros integrantes del Comité Provincial de Defensa Civil;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 188-2011-MPC/OGAJ, de fecha 30 de marzo de 2011, opina por la procedencia de modificar la Resolución de Alcaldía N° 064-2011-MPC, de fecha 07 de febrero de 2011, a efecto de designar a los nuevos integrantes del Comité Provincial de Defensa Civil para el periodo 2011 – 2014;





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, en ese sentido, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Comité Provincial de Defensa Civil de la Provincia del Cusco, así como las Comisiones responsables, para el periodo 2011 - 2014, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 064-2011-MPC de fecha 07 de febrero de 2011, que conforma el Comité Provincial de Defensa Civil de la Provincia del Cusco, así como las Comisiones responsables, para el periodo 2011 - 2014, respecto de un integrante de la Comisión de Salud, del Presidente de la Comisión Ley y Orden, quien además es integrante de la Comisión de Planificación y un integrante de la Comisión Ley y Orden;

Por tanto, en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

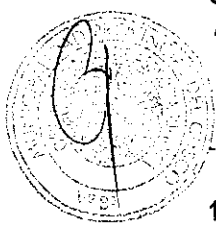
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 064-2011-MPC, de fecha 07 de febrero de 2011, que conforma el Comité Provincial de Defensa Civil de la Provincia del Cusco, así como las Comisiones responsables, para el Periodo 2011-2014, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente : **Econ. Luís Arturo Florez García**
Alcalde de la Municipalidad Provincial Cusco

Secretario Técnico : **Arqto. Delmiro Mellado Vargas**
Director de Supervisión de Obras y Defensa Civil

Secretario Técnico Adjunto : **Arqto. Miguel Osco Abarca**
Coordinador Oficina de Defensa Civil

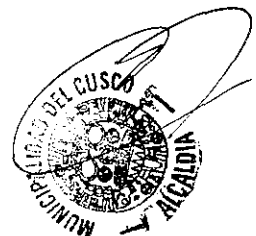
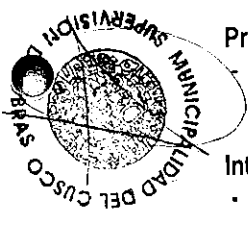


COMISIONES:

1.- COMISIÓN COORDINADORA DE ACCIONES Y OBRAS DE PREVENCIÓN:

Presidente
Econ. Luís Arturo Florez García
Alcalde de la Municipalidad Provincial Cusco

- Integrantes:**
- **Dr. Miguel Ángel Sánchez Arteaga**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Poroy
 - **Biol. David Quispe Orosco**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccorca
 - **CPC. Fermín García Fuentes**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago
 - **Dr. Clodomiro Caparó Jara**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Wanchaq
 - **Sr. Julián Inca Roca Ninancuro**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián
 - **Ing. Policarpo Ccorimanya Zúniga**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo
 - **Sr. Daniel Quispe Yupayccana.**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saylla.





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

FUNCIONES:

- Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.
- Determinar las necesidades de trabajos, obras de prevención, coordinando con las entidades ejecutoras (sectores, gobiernos locales) para consolidar su programación y efectuar el seguimiento de su ejecución.
- Formular y actualizar el Programa de Obras de Prevención y Atención de Desastres, en función de los planes sectoriales de prevención y atención de desastres.
- Promover la evaluación permanente e integral de las cuencas hidrográficas.
- Monitorear la gestión y ejecución de trabajos y obras de prevención.

2.- COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN:

Presidente:

- **Econ. Ruth Maritza Salcedo Muñoz**
Directora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

Integrantes:

- **Econ. Carol Judith Aguilar Mojonero**
Directora de Planeamiento y Programación de Inversiones.
- **Ing. Julio Rojas Bravo**
Director del COCIPREDE - Universidad San Antonio Abad del Cusco
- **Ing. José Luis Farfán Quintana**
Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial del Cusco
- **Lic. Rudy José Guzmán Vera**
Gerente de Asuntos Sociales de la Municipalidad Provincial del Cusco
- **Dr. Sara Gonzales Portillo**
Directora del Hospital Regional de Cusco
- **Dr. Eduardo Poblete Barberi**
Fiscal de Prevención del Delito - Ministerio Público - Provincia Cusco
- **Lic. Raúl Asencio Carrasco**
Director de la Oficina de RR.PP. y Protocolo de la Municipalidad Provincial del Cusco

FUNCIONES:

- Formular y mantener actualizado el Plan de Prevención y Atención de Desastres derivado del Plan Nacional y de los Planes Sectoriales de Prevención y Atención de Desastres.
- Formular y mantener actualizados los Planes de Operaciones de Emergencia y los Planes de Contingencia en su ámbito jurisdiccional.
- Asesorar en la priorización de las actividades de prevención a ser ejecutadas mediante la programación presupuestal.

3.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

Presidente:

- **Ing. Julio Rojas Bravo**
Director del COCIPREDE - Universidad San Antonio Abad del Cusco

Integrantes:

- **Arq. Darío Sosa Soto**
Decano del Colegio de Arquitectos del Perú Consejo Regional Sur Oriente - Cusco



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

- **Ing. Roberto Durand López**
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú – Cusco.
- **Mg. Víctor Raúl Aguilar Callo**
Rector de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
- **Dra. Gloria Charca Puente de la Vega**
Rectora de la Universidad Andina del Cusco
- **Arq. Daniel Farfán Martínez**
Director de SENCICO – Cusco

FUNCIONES

- Asesorar en la identificación de peligros, análisis de vulnerabilidades y cálculo de riesgos.
- Apoyar a la Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas en la evaluación de riesgos
- Facilitar la aplicación de las normas técnicas a la comisión de Ley, Orden e inspecciones técnicas en apoyo a la ejecución de sus funciones
- Acopiar y sistematizar información y documentos científicos relacionados con la Prevención de Desastres
- Evaluar modelos y programas de uso en Prevención y Atención de Desastres

4.- COMISIÓN DE OPERACIONES, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:

Presidente:

- **Ing. José Luis Farfán Quintana**
Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial del Cusco

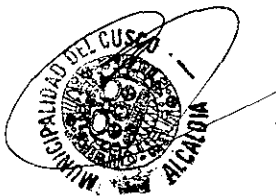
INTEGRANTES

- **Tte. Brigadier Jesús Valdivia Muñoz**
Jefe de la Compañía de Bomberos Cusco 39
- **Sr. Willy Paucar Silva**
Coordinador General de Seguridad Ciudadana Municipalidad del Cusco
- **Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza**
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **Arq. Juan Antonio Silva**
Coordinador de la Oficina COPLAN Ministerio de Cultura.
- **Arq. Crayla Alfaro Aucua**
Sub Gerente de Gestión de Centros Históricos de la Municipalidad del Cusco
- **Ing. Jorge Raúl Gómez Romero.**
Coordinador Zonal Cusco PROVIAS
- **Arq. Jesús Guzmán Vallenos**
Gerente General SEDA CUSCO
- **Ing. Marco Araujo Perez**
Gerente General ELECTRO SUR ESTE
- **Sr. Fredy Salas Zavala.**
Jefe de CORPAC

FUNCIONES EN LA PREVENCIÓN:

- Planear, preparar programar y ejecutar simulacros, ejercitando periódicamente a la población y al Comité de Defensa Civil en el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Organizar el Centro de Operaciones de Emergencia (área física, equipamiento, procedimiento de operación)

4





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

- Garantizar la operación de la Red de Comunicaciones de Defensa Civil a nivel Regional
- Proponer la actualización de los Planes de Operaciones de Emergencia y de Contingencia.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan de Prevención y Atención de Desastres.
- Dar cumplimientos a las disposiciones establecidas en los Planes de Operaciones de Emergencia y de Contingencia.
- Planear y preparar las acciones de la comisión durante las emergencias.
- Coordinar las acciones y actividades derivadas de los Planes de Seguridad en Defensa Civil formuladas por las entidades públicas y privadas.
- Capacitar a la población sobre las acciones y actividades derivadas de los Planes de Seguridad en Defensa Civil formuladas por las entidades públicas y privadas.
- Asesorar en la preparación de Brigadas de Defensa Civil.

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN:

- Supervisar las actividades de las Brigadas especializadas de búsqueda, rescate y salvamento, lucha contra incendios y brigadas de Defensa Civil.
- Supervisar la evaluación de daños en la infraestructura pública, no pública y ambiental así como determinar requerimientos.
- Emplear el potencial humano y los recursos materiales incluyendo los de las FF.AA, coordinando las disponibilidades en la jurisdicción.
- Remitir los reportes diarios de la emergencia al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- Mantener enlace permanente con los niveles superiores e inferiores del SINADECI comprometidos en la emergencia.
- Supervisar la rehabilitación de las carreteras, puertos, aeropuertos y demás infraestructura de los servicios básicos esenciales de su jurisdicción



5.-COMISIÓN DE LOGÍSTICA:

Presidente:

- **Lic. Rudy José Guzmán Vera**
Gerente de Asuntos Sociales de la Municipalidad Provincial del Cusco



Integrantes:

- **Sra. Rosa Cano Puma.**
Presidente de Comunidades.
- **Sra. Victoria Carasi Cartagena.**
Presidente del Vaso de Leche.
- **Dr. Germán Alatrística Bustamante.**
Presidente de la Beneficencia Pública del Cusco
- **Lic. Alexander García Moreano.**
Sub Gerente de Programas Sociales y Promoción Empresarial
- **Padre Genaro Huaman Huayllapuma**
Representante de Caritas Cusco



FUNCIONES EN LA PREVENCIÓN:

- Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Provincial de Prevención y Atención de Desastres.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Provincial de Operaciones de Emergencia y de Contingencia.
- Planear y Preparar las acciones de la Comisión durante las emergencias.
- Mantener actualizado los planes de operaciones de emergencia y de contingencia Provincial.



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

- Controlar y supervisar los niveles de stocks de los bienes de ayuda humanitaria puestos en custodia por el INDECI en los almacenes adelantados.
- Identificar las líneas y rutas de abastecimiento logístico y ayuda humanitaria en función de los planes de operaciones de emergencia.
- Organizar, capacitar y mantener entrenada a las Brigadas de Defensa Civil.

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN:

- Recibir y distribuir el apoyo logístico destinado a la población damnificada, así como determinar requerimientos adicionales de ayuda humanitaria.
- Recuperar bienes materiales no fungibles después de la emergencia.
- Gestionar medios económicos que faciliten la atención de la emergencia, incluyendo la rehabilitación.
- Coordinar el empleo del potencial humano y recursos materiales de las FF.AA, Policía Nacional, Universidades, brigadistas y Juntas vecinales.
- Informar cuando las necesidades inmediatas de la población damnificada hayan sido satisfechas a través del apoyo brindado por las instituciones y organismos de cooperación integrantes del SINADECI.
- Supervisar la rehabilitación de los servicios básicos y de la infraestructura de su jurisdicción.

6.-COMISIÓN DE SALUD:

Presidente:

- **Dr. Sara Gonzales Portillo**
Directora del Hospital Regional de Cusco

Integrantes:

- **Dra. Mayda Mormontoy Gonzales**
Directora del Centro de Salud de la Municipalidad Provincial del Cusco
- **Dr. Abel Patiño Cuba**
Gerente de ESSALUD
- **Dr. Manuel Aranibar Corrales**
Director Hospital Antonio Lorena
- **Dr. Ernesto Cazorla Cornejo**
Decano del Colegio Médico
- **Mgt. Leonor Alvarez Dueñas**
Decana del Colegio de Enfermeras
- **Dr. Jorge Elias Cuarto Silva.**
Decano del Colegio de Psicólogos
- **Dr. Paul Olivera Mayo**
Médico Emergencias Hospital ESSALUD

FUNCIONES EN LA PREVENCIÓN:

- Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.
- Evaluar y monitorear la ejecución del Plan de Prevención y atención de emergencias y desastres del Sector Salud.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Provincial de Prevención y Atención de Desastres.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los planes provincial de operaciones de emergencia y de contingencia.
- Planear y preparar las acciones de la Comisión durante la emergencia.
- Preparar las brigadas de primeros auxilios.
- Verificar los planes de salud y salubridad para la población.
- Efectuar campañas preventivas (control de vectores y enfermedades de piel).



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

- Brindar asesoría técnica a instituciones públicas y no públicas de salud para el diseño, implementación y ejecución de planes de prevención y mitigación.
- Proponer obras para mitigación de la vulnerabilidad en los servicios de salud.
- Ejecutar o proponer las actividades de saneamiento ambiental.
- Ejecutar o proponer las actividades de vigilancia, nutricional y epidemiológico.
- Elaborar un directorio e inventario de los centros hospitalarios y de salud existente en la localidad.

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN:

- Estabilizar y transportar heridos.
- Evaluar daños en el Área de salud.
- Prestar auxilio médico y psicológico a la población.
- Realizar campañas de salubridad para la población.
- Apoyar las acciones de atención y control que ejecuta el centro de operaciones de emergencia del sector salud.
- Apoyar en la movilización de las brigadas para atender y controlar la emergencia y desastre.
- Brindar asesoría técnica a las instituciones públicas y no públicas de salud en la elaboración y ejecución de proyectos de rehabilitación de la infraestructura de los servicios de salud.
- Disponer que el potencial humano y recursos materiales, considerando los de las FF.AA., Policía Nacional del Perú, Universidades, brigadistas y juntas vecinales.
- Realizar acciones de saneamiento ambiental.
- Rehabilitar y coordinar las obras y trabajos de la rehabilitación de la infraestructura de los servicios básicos y saneamiento de su jurisdicción.
- Apoyar con infraestructura de radio y comunicaciones disponibles de salud.
- Apoyar en la evaluación de daños y necesidades al Comité de Defensa Civil.

7.- COMISIÓN DE LEY Y ORDEN:

Presidente:

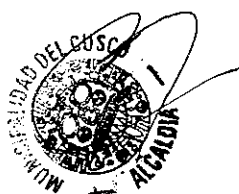
- Dr. Eduardo Poblete Barberi.
Fiscal de Prevención del Delito – Ministerio Público – Provincia Cusco

Integrantes:

- **Tnte. Crnl. E.P. Francisco Rivera Baco.**
Compañía BIM 9
- **Sr. Marcelo Angulo Espejo**
Gobernador del Cusco
- **Dr. Silvio Campana Zegarra**
Defensor del Pueblo – Sede Cusco
- **Cmdte. Carlos Enrique Sarmiento Vigil**
Jefe Policía de Radio Patrulla

FUNCIONES EN LA PREVENCIÓN:

- Formular el Plan Anual de la Comisión.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Provincial de Prevención y atención de Desastres.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Planes Provincial de Operaciones de emergencia y de contingencia.
- Promover y supervisar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil conforme al Reglamento de ITSDC.
- Planear y preparar las acciones de la comisión durante las emergencias a nivel Provincial Ejecutar la evaluación de riesgos en su jurisdicción de acuerdo a su capacidad.





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

- Remitir a través de la Oficina de Defensa Civil, la información sobre estimación de riesgos extraída de los informes de ITSDC a la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Recopilar y analizar las propuestas sobre normatividad en Defensa Civil.
- Verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad en Defensa Civil impartidas por las instituciones competentes para la protección de la vida y el patrimonio.
- Consolidar, evaluar y difundir las normas de la protección de la vida y el patrimonio.
- Mantener el control actualizado de los inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil adscritos a su jurisdicción, conforme al registro de inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil del INDECI.
- Proponer la investigación de irregularidades o aplicación de sanciones.

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN:

- Coordinar las acciones de seguridad en el área de desastre y la protección a las autoridades en el desempeño de sus funciones.
- Apoyar en las acciones de la Autoridad Competentes para el levantamiento de cadáveres, remoción de escombros, descerrajes y otros.
- Llevar a cabo los procedimientos y acciones de intervención legal en prevención de desastres recurrentes.
- Certificar y confirmar la veracidad de la entrega del apoyo logístico y ayuda humanitaria a la población damnificada.
- Coordinar el empleo del potencial humano y los recursos materiales para el ejercicio de sus funciones, considerando los de las FF.AA., Policía Nacional del Perú y de otros disponibles en la jurisdicción.
- Supervisar la administración y asegurar la utilización óptima de los recursos.
- Disponer la investigación de denuncias sobre el mal uso de los recursos destinados a la Prevención y Atención de Desastres.
- Prestar seguridad a los trabajos de rehabilitación de la infraestructura de los servicios básicos esenciales de su jurisdicción.

8.- COMISIÓN DE COMUNICACIÓN:

Presidente:

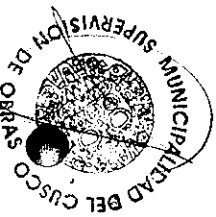
- **Lic. Raúl Asencio Carrasco**
Director de la Oficina de RR.PP. y Protocolo de la Municipalidad Provincial del Cusco

Integrantes:

- **Lic. Wilber Vargas Valencia**
Gerente de MOVISTAR - Cusco
- **Carol García Serrano**
Gerente América Móvil Perú - Cusco

FUNCIONES EN LA PREVENCIÓN

- Mantener comunicación constante con el Presidente del Comité de Defensa Civil y con otras Comisiones.
- Formular el Plan Anual de Trabajo de Comisión.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Regional del PAD.
- Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización a los diversos espacios públicos (Autoridades, periodistas, líderes, población en general) sobre el PAD.
- Difundir a través de los medios de comunicación masivos y alternativos las acciones de prevención ejecutadas por el Comité Regional de Defensa Civil.
- Convocar la participación activa de instancias públicas y/o privadas en las acciones desarrolladas por la Comisión de comunicaciones.





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

- Ejecutar las acciones de comunicación propias de la comisión (notas de prensa, conferencias de prensa, entrevistas en los medios, eventos de difusión y sensibilización).
- Promover la apertura de espacios permanentes de difusión, para la producción de programas o secuencias en los medios de comunicación.
- Mantener estrecha relación con los medios de comunicación.
- Mantener actualizado el directorio de medios.
- Mantener actualizado el directorio del comité.

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN:

- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los planes de operaciones de emergencia y de contingencia Regionales.
- Planear y preparar las acciones de la comisión durante las emergencias.
- Mantener los canales de comunicación con los otros componentes del sistema.
- Elaborar y difundir los comunicados de prensa del comité.
- Ejecutar la difusión de campañas de orientación a la población en caso de emergencias.
- Orientar a los medios de comunicación con información oportuna objetiva y veraz.
- Monitorear la información que se difunda en los medios de comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Defensa Civil se reunirá una vez al mes y cuando así lo convoque el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, en su calidad de Presidente del Comité Provincial de Defensa Civil, a los Presidentes de las diferentes Comisiones; los acuerdos quedarán registrados en el Libro de Actas respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir copia de la presente Resolución a los presidentes de las comisiones de trabajo precitadas, a los nuevos integrantes representantes de los organismos y entidades conformantes, así como a la Dirección Regional de Defensa Civil del Cusco y al Comité Regional de Defensa Civil del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Williams Manuel Quintana Flores
Rocg WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE